

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA DE 30 DE ABRIL DE 2021.

El Ayuntamiento de Zaragoza, a través del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica), tiene una dilatada carrera en el desarrollo de políticas activas de formación para el empleo en sus 20 años de existencia.

Éstas, las políticas activas de empleo, han pasado a ser una competencia propia del Ayuntamiento de Zaragoza -que ya ejercía antes, como competencia impropia (esto es, ni propia ni delegada)- como consecuencia de la aprobación de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, aunque de una forma discutible, sin respetar los procedimientos establecidos en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, sin prever la dotación de los recursos necesarios para asegurar la suficiencia financiera del Ayuntamiento de Zaragoza ni garantizar que no se produce una atribución simultánea de la misma competencia a otra Administración Pública (en este caso al Gobierno de Aragón, que las sigue ejerciendo a través del Instituto Aragonés de Empleo).

Los programas de "formación para el empleo" de Zaragoza Dinámica, han intentado mejorar la cualificación de los recursos humanos de la ciudad, y contribuido por tanto a incrementar la empleabilidad, la adaptación a los cambios tecnológicos, la competitividad y en definitiva al desarrollo social y económico de los ciudadanos.

En el caso de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo son programas mixtos de formación y empleo en alternancia. Se trata de programas públicos de empleo y formación que se vienen desarrollando desde el año 2000, destinados a los jóvenes que han abandonado la educación reglada sin la obtención de un título acreditativo y necesitan seguir formándose. Todo ello con el fin de mejorar su cualificación, competitividad y desarrollo social.

Para conseguir el éxito ha sido fundamental la colaboración y coordinación entre los agentes regionales y locales involucrados en el desarrollo de estos programas: el Instituto Aragonés de Empleo y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (Zaragoza Dinámica). Lamentablemente, esta cooperación presenta una preocupante curva descendente de la aportación económica recibida del Gobierno de Aragón a través del Instituto Aragonés de Empleo durante los últimos años.

Excepcionalmente, este año de pandemia el IMEFEZ ha concurrido a la convocatoria de tres líneas de subvención destinadas a la financiación de programas de formación 2020-2021.

Las subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas a personas jóvenes desempleadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (BOA de 03/11/2020) tienen una dotación presupuestaria de 5.677.157,54 euros, de los que han correspondido al IMEFEZ 151.608,60 euros, el 2,68% de lo solicitado, pero

sólo el 2,67 % de la cantidad presupuestada.

Las subvenciones públicas destinadas a la financiación de programas de formación dirigidos prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas del Plan de Formación para el Empleo de Aragón, con preferencia de aquellas que se hallen afectadas por un expediente de regulación temporal de empleo derivado de la actual situación de pandemia generada por el COVID-19 (BOA de 20/11/2020) tienen una dotación presupuestaria de 3.333.333,33 euros, de los que han correspondido al IMEFEZ 99.722,75 euros, el 100% de lo solicitado, pero sólo el 2,99% de la cantidad presupuestada.

Y finalmente, las subvenciones públicas para la ejecución de acciones formativas dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas, preferentemente mayores de 30 años, del Plan de Formación para el empleo de Aragón (BOA de 26/11/2020) tienen una dotación presupuestaria de 14.788.050,00 euros, de los que han correspondido al IMEFEZ 290.044,30 euros, el 52,64% de lo solicitado, pero sólo el 1,96% de lo presupuestado.

Estamos hablando de la mayor y principal estructura de formación para el empleo de la comunidad autónoma, que presta servicio a prácticamente la mitad de la población de Aragón, que ejerce una competencia atribuida como propia a raíz de la Ley de Capitalidad y para la que con toda evidencia no se ha previsto la transferencia de los fondos necesarios, sino que los que recibe van menguando de año en año. Es evidente que en estas circunstancias el mantenimiento de toda la estructura formativa y la prestación de este servicio supone una carga progresivamente mayor para el Ayuntamiento y, en consecuencia, para los ciudadanos de Zaragoza, que también pagan con sus impuestos el Instituto Aragonés de Empleo.

Por todo ello se presenta la siguiente:

MOCIÓN

- 1) Instar al Gobierno Municipal a que se incluya en el orden del día de la próxima reunión del Consejo Bilateral con el Gobierno de Aragón la adecuada financiación de las políticas activas de empleo, con una valoración pormenorizada de sus costes.
- 2) Instar al Gobierno Municipal al inicio de los trámites oportunos ante el Gobierno de Aragón para que el Ayuntamiento de Zaragoza, como ente local con un régimen especial dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, disponga de un acuerdo estable para que el Plan de Formación para el Empleo que imparte Zaragoza Dinámica sea financiado íntegramente por parte del Gobierno de Aragón en atención a lo previsto en el artículo 25.4 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local o, en todo caso, reciba una aportación de fondos proporcional a la población que atiende dentro de Aragón.

- 3) Instar al Gobierno Municipal al inicio de los trámites oportunos ante el Gobierno de Aragón para que el Ayuntamiento de Zaragoza, como ente local con un régimen especial dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón, disponga de un acuerdo estable para las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo que incluya al menos los siguientes aspectos, como condición necesaria para que la formación se pueda impartir a partir del próximo curso:
- a) Un convenio que regule la financiación de los diferentes Talleres de Empleo y Escuelas Taller de Zaragoza, sin acudir a las diferentes convocatorias de las subvenciones del Instituto Aragonés de Empleo en régimen de concurrencia competitiva.
 - b) Que en la financiación a cargo del Instituto Aragonés de Empleo de los diferentes Talleres de Empleo y Escuelas Taller que se desarrollen en el Ayto. de Zaragoza, se incluya de nuevo el coste económico del personal directivo, docente y de apoyo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza (IMEFEZ) encargados de llevarlos a cabo y que forman parte de la platilla de dicho organismo autónomo municipal.

Zaragoza, 16 de abril de 2021

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL VOX

Fdo.: Julio Calvo Iglesias